



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil veinticuatro en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Cuarta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como secretario el Dr. Ariel EGIDI. - - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:10. - - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Ing. Alejandro STAFFA, informa que el miércoles 26 abril, se realizó el Acto 70° aniversario de la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN. Como parte del acto se realizaron los siguientes reconocimientos: Entrega de reconocimiento a familiares de Roque Azzolina primer Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca - Universidad Obrera Nacional. Entrega de presente por parte del Sr. Intendente de la ciudad de Bahía Blanca, Federico Susbielles, que consistió en el obsequio de una bandera de la ciudad. Entrega de reconocimiento a la primera graduada y el primer graduado de cada carrera de grado. Entrega de medallas por parte de directores y secretarios: Schulz, Eduardo Roberto - Ingeniería en Construcciones Mecánicas; Rozovich, Ricardo (F) - Ingeniería en Construcciones Electromecánicas; Scheinfeld, Efraín (F) - Ingeniería Eléctrica; Marinsalta, María Mercedes - Ingeniería Eléctrica; Cristóbal, Nidia Liliana - Ingeniería en Construcciones; Pasciaroni, Miguel Oscar - Ingeniería Electrónica; Heguilen, María Lucrecia - Licenciatura en Organización Industrial; Zaccaria, Pablo - Licenciatura en Organización Industrial; Ruiz, Karina Gabriela - Ingeniería Electrónica y Oviedo, Sandra Ivon - Ingeniería Mecánica. Luego continuó el acto con la actuación de la orquesta a cargo del maestro Fernando Duarte en homenaje al 70 aniversario. Después el reconocimiento al personal que cumple 25 años de servicio. Entrega de medallas por parte de directores y secretarios. Por último, el descubrimiento de placa en homenaje al 70 Aniversario.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Informa que el día 10 de mayo se realizó la Colación de grados. Informa que el día 15 de mayo se realizó la visita del presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires Dr. Roberto Salvarezza al Grupo de Investigación en Multifísica Aplicada – GIMAP. Informa que el día 20 de mayo se realizó la jornada Workshop - El futuro de la Argentina está en el mar. Participaron el secretario de Cultura y Extensión Universitaria y el Subsecretario de Vinculación Tecnológica. Informa que el día 22 de mayo se desarrolló la primera Jornada sobre Ciencia y Sostenibilidad. Participan docentes investigadores de las Facultades Regionales Trenque Lauquen, Mar del Plata y Bahía Blanca. Informa que el día 22 de mayo se llevó a cabo la Jornada sobre 10 años de Indicadores Económicos Industriales: “La evolución de la industria bahiense 2014-2024 a través de indicadores realizados por instituciones locales (CREEBBA-UIBB)”. Organizada por la Subsecretaría de Vinculación Tecnológica en el marco del 70 aniversario de la FRBB UTN, junto con el Centro Regional de Estudios Económicos de Bahía Blanca – CREEBBA - Bolsa de Comercio de Bahía Blanca, el Centro de Estudios Económicos de la Unión Industrial de Bahía Blanca y la Asociación de Propietarios del Parque Industrial de Bahía Blanca. Informa que los días 23 y 24 de mayo se desarrollaron las Jornadas Nacionales de Ingeniería y Sociedad – JISO 2024. Informa que el día 24 de mayo se recibió un agradecimiento del presidente del club Villa Mitre, Sr. Juan José La Rocca, por el aporte realizado para las obras de reconstrucción, consecuencias del trágico temporal que azotó el 16 de diciembre 2023 a la ciudad de Bahía Blanca. Informa que el día 25 de mayo, Día de la Revolución de Mayo, el Vicedecano participó del acto convocado por la Municipalidad de Bahía Blanca. Informa que el día 27 de mayo se publicó el comunicado realizado por el Consejo Interuniversitario Nacional, en referencia a la situación presupuestaria que están atravesando las Universidades Nacionales y de la reunión mantenida con el gobierno nacional. Informa que el día 31 de mayo se realizó la Capacitación en Primeros auxilios Destinado al personal docente y no docente de la Facultad Regional y organizada por la cátedra Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, de la carrera Ing. Mecánica. Estará a cargo de Defensa Civil de Bahía Blanca. Informa que los días 4 y 5 de junio se realizarán las elecciones de claustros Locales a Consejos Departamentales y a Consejo Directivo; y nacionales a Consejo Superior y



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

DASUTEN. Informa que los días 5, 6 y 7 de junio se realizarán las Jornadas de Integración de las Ingenierías. Informa que el día 26 de junio se llevará a cabo la Tercera Reunión Ordinaria del Consejo Superior. **SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Informa que se están llevando a cabo las Jornadas de Ciencia y Sostenibilidad que comenzaron el 22 de mayo y finalizan el 12 de junio, organizadas en forma conjunta entre las Facultades Regionales Bahía Blanca, Mar del Plata y Trenque Lauquen. Un ciclo de Jornadas centradas en promover un espacio de interacción entre la comunidad científica y ciudadana, con el objetivo de concientizar sobre el impacto generado por las actividades científicas y tecnológicas en la sostenibilidad del quehacer social y productivo. Dirigido a investigadores/as, docentes, graduados/os, estudiantes de la UTN y público en general. Informa que los días 23 y 24 de mayo se realizaron con total éxito las Jornadas Nacionales de Ingeniería y Sociedad (JISO) con sede en nuestra Facultad Regional. Desde esta Secretaría y con la colaboración del personal docente y los becarios SAE, se colaboró en el desarrollo de las mismas, participando en las acreditaciones del día 23, en la organización y coordinación de los 4 breaks/pausa de café, reserva de hotel y gestión de pagos de viáticos para el disertante Gabriel Blanco y toda otra actividad que los principales organizadores pudieran solicitar durante el transcurso del evento. Informa sobre la Convocatoria de Proyectos 2024 – inicio 2025. Se recibió desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado el nuevo Manual de Procedimientos para la presentación, evaluación y seguimiento de Proyectos de I+D+i. Se procedió a involucrarse en los videos explicativos, la capacitación vía zoom y la difusión entre todos los docentes investigadores que se encuentran en condiciones de acceder a actividades de investigación. El programa vigente es SAPCyT aprobado por Disposiciones de la SCyT del Rectorado 03 y 04/2024. Se realizaron las 13 resoluciones ad-referéndum de cada uno de los proyectos presentados en esta convocatoria. Se envían a consideración del CD. Informa sobre Convocatorias externas: Convocatoria Agencia I+D+i – PICT. Se enviaron a la firma y aval del Sr. Decano y del Sr. Rector de la UTN, dos presentaciones a convocatoria externa, a saber: - “Utilización de biopolímeros para la recolección de energía piezoeléctrica – Tipo de proyecto: equipos de trabajo. Director: Dr. Sebastián Machado.” - “Polipíldora cardiovascular: Estudio de la relación estructura- reactividad en



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

materiales porosos modificados para el soporte combinado de fármacos – Tipo de proyecto: equipo de trabajo. Directora: Dra. Sandra Simonetti”, ambos aún sin dictamen. Informa que se han estado realizando actualizaciones y modificaciones en la página Web de la Secretaría. La Dra. Marta Vidal ha sugerido actualizar la información referente al área de Internacionales, por lo que la agente nodocente Isabela Laguzzi se ha estado encargando de confeccionar el contenido de una nueva página y traducir ese contenido en español-inglés. En ese sentido, se está trabajando e investigando a través de universidades extranjeras la modalidad de intercambio de estudiantes para realizar asistencia a diferentes convocatorias propias de la UTN y como colaboración para otras sedes. En breve se podrá encontrar en esa página el contenido de interés para toda la Comunidad Universitaria y para la Comunidad nacional e internacional. Informa sobre la Carrera del Investigador UTN: Se eleva la presentación del Dr. Franco Dotti para su aval a su solicitud de recategorización, por la cual solicita Categoría B. Informa sobre Becas CIN: No se recibieron postulaciones a la convocatoria de Becas del Consejo Interuniversitario Nacional. Informa sobre Becas SAE: Se otorgaron los 6 módulos disponible de becas SAE, área servicios, a los siguientes alumnos, a saber: Mateo Pellegrino, Estudiante de la Tecnicatura en Programación – 3 módulos; Lara Abraham, Estudiante de la Licenciatura en Organización Industrial – 3 módulos.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

No se presentaron informes.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 639, 695, 733, 926, 1083, 1170, 1777, 1972 y 1973/2023; y 580, 713, 725, 726, 769, 770,



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 786, 787, 789, 790, 791, 792, 793, 806, 807, 808, 817, 825, 826, 827, 828 y 829/2024. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 168/2024**.

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentaron mociones.

V- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa que se han recibido tres donaciones consistentes en material bibliográfico. Estas donaciones constituyen un significativo aporte a las labores que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de las mismas.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, la donación efectuada por la Esp. Lic. Carolina A. Basterra del Vall Iturria de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos veintisiete mil (\$ 27.000,00). Art. 2º: Agradecer a la Esp. Lic. Carolina A. Basterra del Vall Iturria el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 169/2024**.

“Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, la donación efectuada por la Srta. Laura Belén Gallardo de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos veintiséis mil (\$ 26.000,00). Art. 2º: Agradecer a la Srta. Laura Belén Gallardo el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 170/2024.**

“Art. 1°: Aceptar, ad-referéndum, la donación efectuada por la Mg. Milena Ramallo de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00). Art. 2°: Agradecer a la Mg. Milena Ramallo el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 171/2024.**

VI- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Ing. Adrián Pedro Azzurro, por la que renuncia al cargo de Vocal Titular integrante de la Junta Electoral Local por el Claustro Docente. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1355 (Reglamento Electoral), y la Resolución de este Cuerpo N° 77/2024, que constituye la Junta Electoral Local.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la renuncia presentada por el Ing. AZZURRO, Adrián Pedro al cargo de Vocal Titular integrante de la Junta Electoral Local por el Claustro Docente. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 172/2024.**

La Comisión informa que se recibieron ocho renuncias de docentes ordinarios. En todos los casos los motivos resultan atendibles. Se cuenta con la opinión favorable del los Departamentos respectivos.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. MARCOVECCHIO, Jorge Eduardo; Legajo N° 44291; DNI N° 11.714.678, en el cargo de Profesor Asociado Regular, con una dedicación simple, en la asignatura Hidrología y Obras Hidráulicas, correspondiente al Departamento Ingeniería Civil, a partir del 13/05/2024 designado por Res. N° 910/21 Rector. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 173/2024.**

“Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Mg. Ing. RATAZZI, Alejandro; Legajo N° 67970; DNI N° 22.537.137, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple, en la asignatura Estabilidad I, correspondiente al Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del 27/05/2024 designado por Res. N° 115/16 CS. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 174/2024.**

“Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por la docente de esta Facultad Regional, Ing. TOURN, Marcela Elba; Legajo N° 75452; DNI N° 17.279.839, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple, en la asignatura Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, correspondiente al Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del 28/05/2024 designado por Res. N° 910/21 de Rector. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 175/2024.**

“Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. PASTÉ, Nicolás; Legajo N° 43878; DNI N° 26.469.603, en el cargo de Ayudante de



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Trabajos Prácticos de Primera Regular, con una dedicación simple, en la asignatura Proyecto Final, correspondiente al Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del 27/05/2024 designado por Res. N° 910/21 Rector. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 176/2024.**

“Art. 1°: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por la docente de esta Facultad Regional, Ing. PRIETO, Maricel Analiz; Legajo N° 57712; DNI N° 26.294.778, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular, con una dedicación simple, en la asignatura Procesos Industriales, correspondiente al Departamento Licenciatura en Organización Industrial, a partir del 30/05/2024 designado por Res. N° 910/21 Rector. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 177/2024.**

“Art. 1°: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. BOCCANERA, Alejandro Daniel; Legajo N° 42832; DNI N° 24.436.235, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple, en la asignatura Ingeniería Civil II, correspondiente al Departamento Ingeniería Civil, a partir del 30/05/2024 designado por Res. N° 1471/11 CS y redesignada por Res. N° 153/18 CS. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 178/2024.**

“Art. 1°: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. PASCUALETTI, Pablo Ernesto; Legajo N° 38966; DNI N° 16.813.507, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple, en la asignatura



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Vías de Comunicación II, correspondiente al Departamento Ingeniería Civil, a partir del 01/04/2024 designado por Res. N° 1478/11 CS y redesignada por Res. N° 160/18 CS. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 179/2024.**

“Art. 1°: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Arq. GALLEGO, Martín; Legajo N° 44349; DNI N° 22.053.616, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple, en la asignatura Ingeniería Civil I, correspondiente al Departamento Ingeniería Civil, a partir del 01/04/2024 designado por Res. N° 1471/11 CS y redesignada por Res. N° 1960/18 CS. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 180/2024.**

Luego la Comisión informa que debido a la renuncia del Ing. Adrián Pedro Azzurro al cargo de Vocal Titular integrante de la Junta Electoral Local por el Claustro Docente (Resolución de este Cuerpo N° 172/2024), se hace necesario la designación de un Vocal. Debido a que se realizarán, los días 4 y 5 de junio del corriente año, de elecciones nacionales y locales en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1355 (Reglamento Electoral de la UTN), y la propuesta efectuada por el Claustro Docente para designar al Ing. Luis Enrique Fernández en carácter de Vocal Suplente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Modificar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la designación de la Mg. Mónica García Zatti Leg. N° 38962, DNI N° 22.943.300, de Vocal Suplente a Vocal Titular integrante de la Junta Electoral Local por el Claustro Docente. Art. 2°: Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Ing. FERNÁNDEZ, Luis Enrique, Leg. N° 29947, DNI N°



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

18.002.285, como Vocal Suplente integrante de la Junta Electoral Local por el Claustro Docente. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 233/2024**.

VII- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica:

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre las presentaciones de Planes Anuales de Actividades Académicas realizadas por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. Se consideró lo dispuesto en el Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza 1182, que establece el cumplimiento del plan anual de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional, y la Resolución de este Cuerpo N° 329/22 que aprueba la Guía para la elaboración del plan anual de actividades académicas. Los docentes cumplimentan la documentación requerida por los Departamentos de Enseñanza en forma digital y las propias que demanda su rol docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos: Ciencias Básicas, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica, que asimismo se indican en los ANEXOS I, II, III y IV que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 181/2024**.

2- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa que no se presentaron novedades.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa que se han recibido tres solicitudes de aval para distintos eventos. En todos los casos se consideró la información aportada junto con la solicitud.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Otorgar aval para la realización de las séptimas “Jornadas de Integración de las Ingenierías” a realizarse los días 5, 6 y 7 de junio de 2024 en la Universidad Nacional del Sur y en esta Casa de Altos Estudios. Art. 2º: Establecer que el presente aval no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 182/2024.**

“Art. 1º: Otorgar aval institucional para la realización de la Jornada “Empresa a Puertas Abiertas” a realizarse el día 11 de junio de 2024 en esta Casa de Altos Estudios. Art. 2º: Establecer que el presente aval no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 183/2024.**

“Art. 1º: Otorgar aval institucional a la realización de una nueva edición de la Competencia Internacional de Robótica, que se llevará a cabo en el corriente año. Art. 2º: Establecer que el presente aval no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 184/2024.**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

4- TUAYGIES:

- Programas analíticos: Cultura General y Proyecto Final.

La Comisión informa que la carrera “Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior” dará comienzo al segundo cuatrimestre del tercer año en esta Facultad Regional. Por Resolución N° 839/2021 de Consejo Superior se autoriza en la Facultad Regional Bahía Blanca la implementación del dictado de la carrera, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por Ordenanza N° 1145. Por Secretaría Académica se elevan los programas analíticos que se elaboraron de cada una de las asignaturas que conforman el tercer año del diseño curricular, tal como lo establece la Circular 80. La Comisión de Enseñanza ha mostrado conformidad con la presentación respectiva.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los programas analíticos de las asignaturas “Cultura General” y “Trabajo Final” correspondientes al segundo cuatrimestre del tercer año de la “Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior”, que agregan en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 185/2024.**

5- SCyT:

- Categorización carrera del investigador.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el docente investigador DOTTI, Franco Ezequiel para su recategorización a la Carrera del Docente Investigador UTN. Por Ordenanza N° 1341 del Consejo Superior, se crea la Carrera del Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional. El Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional se encarga de evaluar las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera de las categorías A, B y C; y el mismo Consejo Asesor estableció que todas las solicitudes de recategorización e



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

incorporación a la Carrera del Investigador UTN cuenten con el aval de los respectivos Consejos Directivos de Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la presentación efectuada por el docente investigador DOTTI Franco Ezequiel, categoría solicitada “B”, y que asimismo se indica en el ANEXO I, con el objeto de proceder a su evaluación y posterior recategorización dentro de la Carrera del Investigador UTN según lo establecido en la Ordenanza N°1341 para las categorías A, B y C. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 186/2024.**

- referéndum Presentación Proyectos Convocatoria 2024-2025.

La Comisión informa que se recibieron trece resoluciones de Decano dictadas ad-referéndum de este Cuerpo, mediante las cuales se avalan Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID), presentados por los siguientes docentes:

Resolución de Decano N° 769/2024: “avala el Proyecto de Investigación y Desarrollo presentado por el Dr. BIDEGAIN, Maximiliano Andrés, a la Convocatoria 2024 – Inicio 2025, en calidad de Director, al tipo de Proyecto PID EC Equipo de trabajo en Consolidación sin incorporación al Programa de Incentivos sobre “Recuperación y semipurificación de enzimas a partir del sustrato residual del cultivo de hongos y evaluación de su potencial uso en biorremediación”, dependiente de la Unidad Científico-Tecnológica (UCT) Grupo UTN GEAQB.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 769/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 187/2024.**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Resolución de Decano N° 770/2024: “avala el proyecto de Investigación y Desarrollo presentado por el Mg. Ing. BRUNO, Marcelo Javier, a la Convocatoria 2024 – Inicio 2025, en calidad de Director, al tipo de Proyecto PID EC Equipo de trabajo en Consolidación sin incorporación al Programa de Incentivos sobre “Caracterización Dieléctrica de Cereales y Oleaginosas con Aplicaciones en Medición de Humedad, Desinfección y Secado con Campos Electromagnéticos”, dependiente de la Unidad Científico-Tecnológica (UCT) Grupo UTN SITIC.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 770/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 188/2024**.

Resolución de Decano N° 771/2024: “avala el Proyecto de Investigación y Desarrollo presentado por el Dr. CORTINEZ, Víctor H., a la Convocatoria 2024 – Inicio 2025, en calidad de director, tipo de Proyecto PID EC Equipos de Trabajo en Consolidación con incorporación al Programa de Incentivos sobre “Mitigación de los efectos de congestión en sistemas de transporte: una investigación computacional” dependiente de la Unidad Científico-Tecnológica (UCT) Centro CIMTA.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 771/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 189/2024**.

Resolución de Decano N° 772/2024: “avala el Proyecto de Investigación y Desarrollo presentado por la Ing. ESCUDERO, Daniela K., en calidad de directora, a la Convocatoria 2024 – Inicio 2025, tipo de Proyecto PID EC Equipos de Trabajo en Consolidación sin incorporación al Programa de Incentivos, sobre “Estrategias de mitigación de la Huella de



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Carbono Portuaria generada por el transporte carretero de cargas” dependiente de la Unidad Científico-Tecnológica (UCT) Grupo UTN GEIA.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 772/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 190/2024.**

Resolución de Decano N° 773/2024: “avala el Proyecto de Investigación y Desarrollo presentado por el Ing. GALASSO, Christian, a la Convocatoria 2024 – Inicio 2025, en calidad de director, tipo de Proyecto PID IN Proyectos Interinstitucionales sin Incorporación al Programa de Incentivos sobre “Sistemas embebidos aplicados a la vinculación de entornos con diferentes restricciones temporales” dependiente de la Unidad Científico-Tecnológica (UCT) Grupo UTN SITIC.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 773/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 191/2024.**

Resolución de Decano N° 774/2024: “avala el Proyecto de Investigación y Desarrollo presentado por el Dr. GARCÍA Andrés, en calidad de director, a esta Convocatoria 2024 – Inicio 2025 al tipo de Proyecto PID EC Equipos de Trabajo en Consolidación con incorporación al Programa de Incentivos, sobre “Técnicas de control no-lineal aplicadas a convertidores de potencia en sistemas de energías renovables” dependiente de la Unidad Científico-Tecnológica (UCT) Grupo UTN GESE.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 774/2024. Art. 2º: De forma.”



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 192/2024.**

Resolución de Decano N° 775/2024: “avala el Proyecto de Investigación y Desarrollo presentado por la Esp. Ing. GONZÁLEZ, Mariana, a la Convocatoria 2024 – Inicio 2025, en calidad de Directora, al tipo de Proyecto PID EC Equipos de Trabajo en Consolidación sin incorporación al Programa de Incentivos sobre “Evaluación de la eficiencia energética y propuestas de acondicionamiento en viviendas como medidas de adaptación y mitigación al cambio climático”, dependiente de la Unidad Científico-Tecnológica (UCT) Grupo UTN GEIA.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 775/2024. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 193/2024.**

Resolución de Decano N° 776/2024: “avala el Proyecto de Investigación y Desarrollo presentado por el Dr. MACHADO, Sebastián Pablo, en calidad de director, a esta Convocatoria 2024 – Inicio 2025 al tipo de Proyecto PID TC Equipos de Trabajo Consolidados con incorporación al Programa de Incentivos, sobre “Diseño de recolectores de energía piezoeléctricos para el censado autónomo de máquinas agrícolas” dependiente de la Unidad Científico-Tecnológica (UCT) Grupo UTN GIMAP.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 776/2024. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 194/2024.**

Resolución de Decano N° 781/2024: “avala el Proyecto de Investigación y Desarrollo presentado por el Dr. PEREZ, Daniel Enrique, a la Convocatoria 2024 – Inicio 2025, en



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

calidad de director, al tipo de Proyecto PID PP Primer Proyecto sobre “Estudio técnico económico de diversas trazas de acueductos a Bahía Blanca y Punta Alta desde el río Colorado para consumo humano”, dependiente de la Unidad Científico-Tecnológica (UCT) Departamento de Ingeniería Civil.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 781/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 195/2024.**

Resolución de Decano N° 777/2024: “avala el Proyecto de Investigación y Desarrollo presentado por el Dr. PIOVAN, Marcelo T., a la Convocatoria 2024 – Inicio 2025, en calidad de Director, al tipo de Proyecto PID TC Equipos de Trabajo Consolidados con incorporación al Programa de Incentivos sobre “Desarrollo de modelos reducidos de simulación para componentes mecánicos y estructurales enfocados en el análisis dinámico con formulaciones probabilísticas e incertidumbre”, dependiente de la Unidad Científico-Tecnológica (UCT) Centro CIMTA.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 777/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 196/2024.**

Resolución de Decano N° 778/2024: “avala el Proyecto de Investigación y Desarrollo presentado por el Dr. PIOVAN, Marcelo T., a la Convocatoria 2024 – Inicio 2025, en calidad de director, al tipo de Proyecto PID TC Equipos de Trabajo Consolidados sin incorporación al Programa de Incentivos sobre “Estudio sobre de fenómenos de creep y creep-fatiga y metales y plásticos técnicos para uso industrial”, dependiente de la Unidad Científico-Tecnológica (UCT) Grupo UTN GEMAT.”



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 778/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 197/2024.**

Resolución de Decano N° 779/2024: “avala el Proyecto de Investigación y Desarrollo presentado por la Mg. Ing. SARTOR Aloma S., a la Convocatoria 2024 – Inicio 2025, en calidad de directora, al tipo de Proyecto PID TC Equipos de Trabajo Consolidados con incorporación al Programa de Incentivos del proyecto “Análisis y construcción de respuestas locales a las transformaciones en el contexto del cambio climático”, sobre dependiente de la Unidad Científico-Tecnológica (UCT) Grupo UTN GEIA.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 779/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 198/2024.**

Resolución de Decano N° 780/2024: “avala el Proyecto de Investigación y Desarrollo presentado por el Dr. SEQUEIRA, Martín E., a la Convocatoria 2024 – Inicio 2025, en calidad de director, al tipo de Proyecto PID IN Inter Institucional con incorporación al Programa de Incentivos sobre “Medición y evaluación de la contaminación sonora en la ciudad de Bahía Blanca con especial atención en la zona industrial”, dependiente de la Unidad Científico-Tecnológica (UCT) Centro CIMTA.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 780/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 199/2024.**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VIII- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Dirección Académica.

- Convalidaciones.

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma de Ingeniería Mecánica presentada por el egresado Schwab, Cristian Nicolás legajo N° 15942. El egresado cursa la asignatura Economía sin tener aprobada previamente su correlativa Ingeniería y Sociedad, y en consecuencia es necesario convalidar dicho cursado a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Convalidar, ad-referéndum, al egresado Schwab, Cristian Nicolás legajo N° 15942 de la carrera Ingeniería Mecánica el cursado de la asignatura Economía sin tener aprobada previamente su correlativa Ingeniería y Sociedad. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 200/2024.**

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: ALVAREZ, Isabela Magalí; BARDETIS, Tomás Agustín; PERUGINI, Mariana Soledad; REALE, Lautaro; FONTANA, David; CORREA, Walter Gabriel; SCHWAB, Cristian Nicolás; PÉREZ NIELSEN, Agustín; GIANETTI, Gustavo Andrés; PEREYRA, Kevin Alexander; ZABALEGUI, Franco Hernán; CANTALLOPS, Facundo Nehuen y PACIOS ALVEZ, Matías Manuel.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212 y 213/2024**, respectivamente.

- Equivalencias.

La Comisión informa que no se presentaron temas.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Regularidad.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el estudiante MARQUEZ ANDRADE, Luis Antonio; Legajo N° 22016 de la carrera Ingeniería en Energía Eléctrica de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita su reincorporación como alumno regular. El estudiante aprobó el cursado de una materia durante el ciclo lectivo 2023 pero no ha podido mantener la condición de alumno regular, y no cuenta con un empleo para afrontar los gastos y el boleto estudiantil. Por razones socioeconómicas es necesario que se le restituya la condición de alumno regular. Dicha situación se encuadra dentro de la Ordenanza 1549, punto 7.4.4.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Restituir la condición de alumno regular al estudiante Luis Antonio MARQUEZ ANDRADE, Luis Antonio; Legajo N° 22016 de la carrera Ingeniería en Energía Eléctrica de esta Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el punto 7.4.4 de la Ordenanza N° 1549. Art. 2°: Esta restitución no tiene efectos académicos. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 214/2024**.

- Rectificación Acta.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

- Licencia Estudiantil.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

2- Concursos.

La Comisión informa sobre las propuestas elevadas por los Departamentos Ing. Civil e Ing. Mecánica, por la que solicitan el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos docentes en esta Facultad Regional.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular para la asignatura Vías de Comunicación II, con una (1) dedicación simple, en el Departamento Ing. Civil, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 215/2024**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular en el Departamento Ing. Mecánica, asignatura Materiales no Metálicos con dedicación exclusiva, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 216/2024**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Laboratorio Titular en el Departamento Ing. Mecánica, asignatura Laboratorio de ingeniería Mecánica, dentro del área de Materiales con dedicación semiexclusiva, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 217/2024**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 280/23 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en esta Facultad Regional, aprobado por Resolución N° 2095/23 de Consejo Superior. Para ello se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la U.T.N) y N° 964 (Lineamientos para la designación de docentes con dedicación exclusiva en un área de conocimiento en la U.T.N.). Se consideró el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso, y la postulante propuesta reúne los requisitos exigidos para su designación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular en la asignatura Química General. Art 2°: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; a la Dra. SANDOVAL, Marisa Julia; Leg. N° 31959, DNI N° 17.511.273; Grado Académico: Profesora Titular; Área: Química; Asignatura: Química General; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: semiexclusiva. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 218/2024**.

3- Asignaturas Electivas.

La Comisión informa sobre el requerimiento del Rectorado respecto a la carga horaria de la asignatura electiva Fundamentos de Robótica. Por Resolución N° 41/23 se establece la carga horaria de la asignatura mencionada, en horas cátedra, y la Resolución de Consejo Directivo N° 387/23 modifica la resolución 41/23, estipulando la carga horaria en horas reloj. A efectos de realizar la carga en el sistema académico Sysacad de la asignatura electiva Fundamentos de Robótica se requiere indicar horas cátedras semanales.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Incorporar la asignatura electiva Fundamentos de Robótica en el P.E. 2023 en la carrera Ingeniería Electrónica e Ingeniería Mecánica de acuerdo con el detalle indicado en el Anexo I de la presente Resolución, con 5 horas cátedra. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 219/2024**.

4- Nómina preseleccionados Premio Rendimiento Académico.

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 1793, por la que se efectúa el reconocimiento al rendimiento académico a aquellos egresados que se hayan destacado en su carrera en el seno de la Universidad Tecnológica Nacional. Efectuada la evaluación correspondiente y de acuerdo con lo establecido en la referida Ordenanza, se obtuvieron los mejores rendimientos académicos de sus respectivas disciplinas, y los graduados seleccionados no registran sanciones disciplinarias en el desarrollo de sus carreras.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Elevar a consideración del Consejo Superior Universitario la nómina de los egresados preseleccionados (N.P.S.) de esta Facultad Regional que reúnen las condiciones para aspirar a la distinción establecida por la Ordenanza 1793: Fernández, Andrés Alejandro - Ing. Electrónica - IRA: 0.810; Cartes, Álvaro Joaquín - Ing. Civil – IRA: 0.731; Salvatierra, Santiago Ismael - Ing. Eléctrica - IRA: 1.023; Casanave, Julián - Ing. Mecánica - IRA: 0.804 y Boudet, Martina Alejandra - L.O.I - IRA: 0.759. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 220/2024**.

5- Posgrado:

- Designación Director de MAN.

La Comisión informa sobre la necesidad de nombrar un reemplazante en la Dirección de las carreras de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios que se dictan en esta Facultad Regional. Se recibió de la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Secretaría Académica la propuesta de la designación del docente Mg. Andrés Horacio REALE como director de ambas carreras. Se consideraron los antecedentes académicos de grado y posgrado, de investigación y de gestión del Mg. Andrés Horacio REALE, así como su labor profesional, que lo acreditan de manera suficiente para la dirección de ambas carreras de posgrado, cumpliendo con lo establecidos en la Ordenanza N°1924 de Consejo Superior.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior la designación del Mg. Andrés Horacio REALE como director de las carreras de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios, que se dictan en esta Facultad Regional. Art. 2º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 221/2024**.

- Designación nuevo comité MAN y Esp. en Ing. Gerencial.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría Académica por la que solicita la actualización del Comité Académico de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Negocios que se dicta en esta Facultad Regional. El docente Mg. Lic. Roque SÁNCHEZ cuenta con antecedentes docentes, académicos, de investigación y de gestión suficientes, así como su labor profesional, para formar parte del Comité Académico de la mencionada carrera. Asimismo, se cumplimentan los requerimientos establecidos en la Ordenanza N°1924 de Consejo Superior.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior la actualización parcial del Comité Académico de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Negocios dictada en esta Facultad Regional, conformado de acuerdo con el siguiente detalle: Mg. Andrés Horacio Reale - director de la carrera; Mg. Lic. Roque Sánchez y Dr. Gastón Silverio Milanesi. Art. 2º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 222/2024**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría Académica por la que solicita la actualización del Comité Académico de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial. Los docentes Mg. Lic. Roque SÁNCHEZ y la Mg. Lic. Carolina TARAYRE cuentan con antecedentes docentes, académicos, de investigación y de gestión suficientes, así como su labor profesional, para formar parte del Comité Académico de la mencionada carrera. Asimismo, en ambos casos, se cumplimentan los requerimientos establecidos en la Ordenanza N°1924 de Consejo Superior.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior la actualización parcial del Comité Académico de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial dictada en esta Facultad Regional, conformado de acuerdo con el siguiente detalle: Mg. Andrés Horacio Reale - director Académico; Mg. Lic. Roque Sánchez; Mg. Lic., Carolina Tarayre. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 223/2024**.

- Designación de profesor.

La Comisión informa sobre la necesidad de nombrar al docente a cargo del Seminario Final de Integración de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial que se dicta en esta Facultad Regional. La Secretaría Académica propone la designación del Mg. Andrés Horacio REALE como docente del Seminario Final de Integración de la Especialización en Ingeniería Gerencial. El docente propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación en cuanto a los antecedentes en materia de docencia, investigación y formación de posgrado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior la designación del Mg. Andrés Horacio REALE como docente del Seminario Final de Integración de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial dictada en esta Facultad Regional. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 224/2024**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Propuesta de cursos.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección del Doctorado en Ingeniería Mención Mecánica Teórica y Aplicada por la que solicita la aprobación y autorización de implementación del dictado de nuevos cursos de Posgrado de Actualización de la mencionada carrera. A fin de dar continuidad a la calidad académica y sostener el estándar de excelencia que posee el Doctorado se hace necesario incorporar nuevos cursos. Para ello, se cuenta con las condiciones adecuadas para el desarrollo de los mismos. Asimismo, se cumplimentan los requerimientos establecidos en la Ordenanza N° 1924.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Solicitar al Consejo Superior la aprobación y autorización de implementación de nuevos cursos de Posgrado de Actualización en el marco del Doctorado en Ingeniería Mención Mecánica Teórica y Aplicada en esta Facultad Regional, de acuerdo con los lineamientos presentados en el Anexo I y II de la presente Resolución. Art. 2°: Proponer el cuerpo docente que figura en el Anexo III de la presente Resolución para el dictado de los cursos mencionados en los anexos del artículo precedente. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 225/2024**.

- Prórrogas:

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Lic. Claudia Elizabeth Barrientos Ruiz, Legajo N° 19788, estudiante de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. A la estudiante le resta aprobar el Trabajo Final Integrador de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial – Ordenanza N° 1403 CS, y los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma son de índole laboral. Asimismo, se cuenta con el aval del Comité Académico de la carrera. Para ello se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1924 “Reglamento de la Educación de posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Lic. Claudia Elizabeth Barrientos Ruiz Legajo N° 19788, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 226/2024**.

6- Ciclos de Complementación Curricular:

- Prórrogas.

La Comisión informa sobre la nota presentada por la estudiante PILIA, Marianela, Legajo N° 20843, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, en la que solicita prórroga para la presentación de la defensa de Tesina titulada “Lesiones cutáneas agudas en piel irradiada en mujeres con cáncer de mama, en el centro radioterapéutico C.R.E.O de Bahía Blanca.”. La estudiante aprobó el proyecto de Tesina el 17/05/2023, y enfrentó dificultades de índole laboral en la presentación de su tesina que impidieron que cumpliera con el plazo establecido. La Ordenanza N° 1978 establece los plazos para la presentación de la Tesina, en estas instancias la situación académica de la estudiante se encuadra dentro del punto 4.2.a, de dicha Ordenanza para la presentación de la Tesina. Asimismo, la estudiante se encuentra en la etapa final de investigación para el desarrollo de su Tesina contando con un avance importante, por ello, se considera necesario conceder una prórroga a tal fin. Para ello se cuenta con el aval de la Comisión de Tesina

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación de la defensa de Tesina titulada ““Lesiones cutáneas agudas en piel irradiada en mujeres con cáncer de mama, en el centro radioterapéutico C.R.E.O de Bahía Blanca.” de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, con el fin de culminar sus estudios, presentado por la estudiante PILIA, Marianela Legajo N° 20843. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 227/2024**.

La Comisión informa sobre la nota presentada por las estudiantes ZAMATARO ESPONGA, Candela Legajo N° 20798, AGUIRRE, Josefina Legajo N° 20799 y TULA, Nicole Legajo N° 20800 de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, en la que solicitan prórroga para la presentación de la Tesina titulada “La falla comunicacional entre el técnico radiólogo y el paciente con discapacidad auditiva y su percepción de vulnerabilidad al realizarse un estudio por imágenes”. Las estudiantes aprobaron el proyecto de Tesina el 17/05/2023 y enfrentaron dificultades de índole laboral en la presentación de su tesina que impidieron que cumplieran con el plazo establecido. La Ordenanza N°1978/23 establece los plazos para la presentación de la Tesina. Que en estas instancias la situación académica de las estudiantes se encuadra dentro del punto 4.2.a, de dicha ordenanza para la presentación de la Tesina. Asimismo, las estudiantes se encuentran en la etapa final de investigación para el desarrollo de su Tesina contando con un avance importante, por ello, se considera necesario conceder una prórroga a tal fin. Para ello se cuenta con el aval de la Comisión de Tesina

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación de la defensa de Tesina titulada “La falla comunicacional entre el técnico radiólogo y el paciente con discapacidad auditiva y su percepción de vulnerabilidad al realizarse un estudio por imágenes” de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, con el fin de culminar sus estudios”, presentado por las estudiantes ZAMATARO ESPONGA, Candela Legajo N° 20798, AGUIRRE, Josefina Legajo N° 20799 y TULA, Nicole Legajo N° 20800. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 228/2024**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Propuestas de Jurados de Tesis.

La Comisión informa sobre las notas presentadas por las comisiones de Tesinas de las carreras Licenciaturas en Comercio Electrónico y en Producción de Bioimágenes, en las que proponen la designación del Jurado que evaluará cada una de las defensas de la Tesina correspondientes. Para tal fin es necesario contar con los Jurados que a su vez integrarán el tribunal examinador para la defensa oral y pública de cada Tesina. Asimismo, se han cumplido con los plazos establecidos por la Ordenanza N° 1978/23 – Reglamento General de Tesinas para las Licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular de la UTN. También se cuenta con los avales de los tutores para la defensa de las mismas. Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Designar, en la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, como miembros del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina “Como ampliar los canales de venta de un e-commerce de cortinas roller en Bahía Blanca”, presentada por las estudiantes CORTES, Rocío Belén, Legajo N° 21267, Silva Gambin, Lucía Legajo N° 21433 y Calahorrano María Soledad Belén, Legajo N° 21327, a los integrantes que se detallan a continuación: Jurados Titulares: Presidente: Mg. Roque Sánchez, DNI: 23.620.626; 1er Vocal: Mg. Fernández Bettina Noel, DNI: 23.130.840 y 2do Vocal: Mg. Andrés Reale, DNI: 14.173.598. Jurados Suplentes: Dr. Gastón Milanese, DNI: 22.891.832 y Mg. Arnaldo Mario Litterio, DNI: 21.505.233. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 229/2024.**

“Art. 1º: Designar, en la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, como miembros del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina “Caso de estudio: Aplicación de Live Shopping en proyecto de e-Commerce en Pequeñas y Medianas empresas de Argentina”, presentada por los estudiantes SALTAPE, Federico Ariel Legajo N° 20712 y BORNIEGO, Juan Cruz Legajo N° 20679, a los integrantes que se detallan a continuación: Jurados Titulares: Presidente: Mg. Roque Sánchez, DNI: 23.620.626; 1er Vocal: Mg. Fernández Bettina Noel, DNI: 23.130.840 y 2do Vocal: Mg. Silva Gustavo, DNI:



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

22.329.777. Jurados Suplentes: Dr. Gastón Milanesi, DNI: 22.891.832 y Mg. Arnaldo Mario Litterio, DNI: 21.505.233. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 230/2024.**

“Art. 1º: Designar, en la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, como miembros del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina titulada: “Análisis multifactorial sobre la escasa inserción de los técnicos radiólogos en el área de Radiología Veterinaria, en la ciudad de Bahía Blanca durante el año 2022” presentada por la estudiante ARIZA, Yésica Belén Legajo N°19953, a los integrantes que se detallan a continuación: Jurados Titulares: Presidente: Dr. Machiavelli, Emiliano Javier, DNI 27.643.778; 1er Vocal: Dra. Verona Julieta Yanina DNI 28.777.452 y 2do Vocal: Lic. Gaetán, Gabriela Soledad DNI 22.747.225. Jurados Suplentes: Lic. Giles Adolfo., DNI: 32838041 y Lic. Delrieux, María Virginia DNI 31.883.908. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 231/2024.**

“Art. 1º: Designar, en la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, como miembros del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina “Análisis de Factibilidad estratégica, técnica y económica para la creación de un modelo de negocios de E-Commerce B2B para la fábrica de alimentos balanceados Aliba S.A.”, presentada por la estudiante PAPIER, Leticia L.U. N° 20791, a los integrantes que se detallan a continuación: Jurados Titulares: Presidente: Mg. Roque Sánchez, DNI: 23.620.626; 1er Vocal: Mg. Fernández Bettina Noel, DNI: 23.130.840 y 2do Vocal: Mg. Silva Gustavo, DNI: 22.329.777. Jurados Suplentes: Dr. Gastón Milanesi, DNI: 22.891.832 y Mg. Arnaldo Mario Litterio, DNI: 21.505.233. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 232/2024.**

- - - Siendo la hora 18:50 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobado. - - - - -